

2. La superficie afectada de los montes sobre la que prevalece el interés general de la obra, de acuerdo con los datos del expediente, es de 1,1834 Ha.

3. Proceder a la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Ávila de los terrenos afectados por la obra.

4. Rectificar los datos que figuran en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Ávila relativos al monte afectado, en los siguientes términos:

Monte 25 «Pinar de la Villa»

- Superficie Total: 2.265,3710 Ha.
- Superficie Enclavados: 86,7500.
- Superficie Pública: 2.178,6210 Ha.

5. De acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, deberá darse traslado de la presente Orden a la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y, Medio Rural y Marino.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Consejería de Medio Ambiente en el plazo de UN MES de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1., 14, 25.1 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a la notificación personal a los interesados, y en relación con los demás que pudieran tener tal condición, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Valladolid, 29 de mayo de 2009.

*La Consejera
de Medio Ambiente,
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ*

ORDEN MAM/1246/2009, de 3 de junio, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas.

El Decreto 4/2007, de 18 de enero, por el que se establece un distintivo de procedencia de determinados servicios y productos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, establece, entre otros, un distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos en las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales.

Este distintivo de procedencia, cuya identificación son los textos **marca Natural** debajo de **Red de Espacios Naturales C y L** sobre un fondo de árboles con los colores institucionales de la Junta de Castilla y León y su representación gráfica la que se reproduce en el Anexo del mencionado decreto, tiene como finalidad identificar la oferta existente en las zonas de influencia socioeconómica de la Red de Espacios Naturales de determinados servicios turísticos y productos agroalimentarios y de artesanía, asegurando al consumidor la identificación en los mercados de los productos agroalimentarios y artesanales y de los servicios turísticos con una procedencia. Igualmente, pretende promover y potenciar los recursos naturales propios de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León y los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.

El artículo 4 del Decreto determina que los titulares de la actividad económica legalmente constituida interesados en utilizar el distintivo de procedencia deberán contar con la correspondiente autorización de uso del distintivo estableciéndose el procedimiento para su obtención. Éste procedimiento se inicia a solicitud de los interesados, señalando el artículo 6 que la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante Orden, establecerá el modelo de solicitud, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

Por otra parte, en el artículo 7 se prevé que la autorización de uso del distintivo tendrá carácter temporal, con una duración de tres años. Dicha autorización podrá ser renovada. Para ello los interesados deberán solicitarlo con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia en los términos que se establezcan mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Con el objetivo de dotar a cada uno de los tres sectores a los que extiende su ámbito de aplicación, productos agroalimentarios, productos artesanos y servicios turísticos, se ha aprobado la Orden MAM/685/2007, de 11 de abril, por la que se establece la autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos agroalimentarios de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con ésta, y la Orden MAM/474/2008, de 12 de marzo, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados productos artesanos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

Procede ahora establecer los modelos para solicitar la autorización de uso del distintivo para los servicios turísticos y su renovación, así como la documentación que habrá de presentarse con las mencionadas solicitudes.

Por cuanto ha quedado expuesto, y de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Decreto 4/2007, de 18 de enero, y en uso de las facultades atribuidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo 1.– Objeto.

Esta Orden tiene por objeto:

- a) Establecer el modelo de solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, así como la documentación que debe aportarse con ésta.
- b) Establecer el modelo de solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, así como la documentación que debe aportarse con ésta.

Artículo 2.– Ámbito de aplicación.

1. El ámbito de aplicación de esta orden son los servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, que cumplan los requisitos que se indican a continuación:

- a) Tener acreditada su calidad mediante alguna figura de calidad de la que sea titular alguna Administración Pública y estar inscritos en los Registros públicos correspondientes.
- b) Ser realizados o suministrados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, en el que la empresa deberá tener su domicilio social.
- c) Cumplir la legislación medioambiental aplicable.

2.– A los efectos de esta orden, tendrán la consideración de servicios turísticos los definidos como tales en su normativa específica.

Artículo 3.– Solicitud de autorización de uso del distintivo.

El titular del servicio o servicios turísticos interesado en utilizar el distintivo de procedencia en uno o varios de sus servicios turísticos, deberá presentar la correspondiente solicitud en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León de la provincia en la que el interesado tenga su domicilio social o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud se presentará en el modelo normalizado que se incorpora a esta orden como Anexo I, disponible en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.

Artículo 4.- Documentación que debe acompañar a la solicitud de autorización de uso del distintivo.

La solicitud de autorización de uso del distintivo se acompañará de original o copia compulsada de la documentación que se indica a continuación:

1.- Para todos los solicitantes:

- a) Si se trata de empresario individual: D.N.I y N.I.F. Estos documentos podrán no ser aportados en caso de que el interesado otorgue consentimiento expreso a la Administración para su verificación.

Si la empresa adopta forma societaria: escritura de constitución y estatutos sociales, C.I.F., así como acreditación de la persona que actúa en nombre de la sociedad. Tales documentos podrán ser sustituidos por una declaración responsable en la que consten los datos necesarios para la debida tramitación y resolución.

En los supuestos en que la persona jurídica se encuentre en proceso de constitución, la declaración responsable, en su caso, contendrá los datos básicos de los promotores, así como los datos consignados en los proyectos de estatutos que sean necesarios.

La acreditación de los datos contenidos en dicha declaración se requerirá antes de formular la propuesta de resolución del expediente y en todo caso, con carácter previo a su resolución.

- b) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que los servicios turísticos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo son realizados o suministrados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales y en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.

Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta orden como Anexos II y III. Dichos modelos estarán disponibles en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.

- c) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que ésta no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución sancionadora firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo y/o de derecho de los consumidores.

Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta orden como Anexos II y III.

- d) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con los servicios turísticos para los que solicita la autorización de uso del distintivo, con descripción de los centros de trabajo. En la memoria se incluirá un borrador de la publicidad del servicio o servicios turísticos con inclusión del distintivo de procedencia, así como una descripción del uso previsto del distintivo.

- e) Documento en el que se describa el compromiso de buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación de los valores del Espacio Natural Protegido en cuya zona de influencia socioeconómica se realicen o suministren los servicios turísticos, que asume el interesado, y se desarrolle su ejecución durante el periodo de vigencia de la autorización de uso del distintivo, especificando, entre otros aspectos, objetivos, medios y responsables.

2.- Además de lo expresado en el apartado anterior, los solicitantes que tengan autorización de uso de la marca de garantía «Posadas Reales», la Q de Calidad Turística o cualquier otra Certificación que forme parte del Sistema de Calidad Turística Española, deberán presentar declaración responsable, del titular o representante de la empresa, de que cuenta con la autorización de uso del mencionado distintivo de calidad y de que no esta suspendido de su uso. Esta declaración podrá efectuarse en el modelo incorporado a esta orden como Anexo II.

3.- El resto de los solicitantes que no que tengan autorización de uso de la marca de garantía «Posadas Reales», o la Q de Calidad Turística o cualquier otra Certificación que forme parte del Sistema de Calidad Turística Española, deberán presentar, además, documento acreditativo de que el servicio o servicios turísticos para los que se solicita la autorización de uso del distintivo tienen reconocida su calidad mediante acreditación de alguna Administración Pública o entidad reconocida.

Artículo 5.- Solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo.

El titular de la autorización de uso del distintivo podrá solicitar su renovación, presentando, con tres meses de antelación a la finalización de la vigencia de aquella, la correspondiente solicitud en las Oficinas y Pun-

tos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León de la provincia en la que el interesado tenga su domicilio social o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud se presentará en el modelo normalizado que se incorpora a esta orden como Anexo I, disponible en el Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos accesible desde el portal www.jcyl.es.

Artículo 6.- Documentación que debe acompañar a la solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo.

La solicitud de renovación de la autorización de uso del distintivo se acompañará de original o copia compulsada de la documentación que se indica a continuación:

1.- Para todos los solicitantes:

- a) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que el servicio o servicios turísticos para los que se solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo son realizados o suministrados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales y en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.

Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta orden como Anexos II y III.

- b) Declaración responsable del titular o representante de la empresa de que ésta no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución sancionadora firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo, de seguridad alimentaria y/o de derecho de los consumidores.

Esta declaración podrá efectuarse en el modelo que corresponda de los incorporados a esta orden como Anexos II y III.

- c) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con el servicio o servicios turísticos para los que solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo, con descripción de los centros de trabajo. En la memoria se incluirá un borrador de la publicidad del servicio o servicios turísticos con inclusión del distintivo de procedencia, así como una descripción del uso previsto del distintivo.

- d) Documento en el que se describa el compromiso de buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación de los valores del Espacio Natural Protegido en cuya zona de influencia socioeconómica se realicen o suministren los servicios turísticos, que asume el interesado, y se desarrolle su ejecución durante el periodo de renovación de la autorización de uso del distintivo, especificando, entre otros aspectos, objetivos, medios y responsables.

2.- Además de lo expresado en el apartado anterior los solicitantes que tengan autorización de uso de la marca de garantía «Posadas Reales», la Q de Calidad Turística o cualquier otra Certificación que forme parte del Sistema de Calidad Turística Española, deberán presentar declaración responsable del titular o representante de la empresa de que cuenta con la autorización de uso del mencionado distintivo de calidad y que no esta suspendido su uso. Esta declaración podrá efectuarse en el modelo incorporado a esta orden como Anexo II.

3.- El resto de los solicitantes que no que tengan autorización de uso de la marca de garantía «Posadas Reales», o la Q de Calidad Turística o cualquier otra Certificación que forme parte del Sistema de Calidad Turística Española deberán presentar, además, documento acreditativo de que el servicio o servicios turísticos para los que se solicita la renovación de la autorización de uso del distintivo tienen reconocida su calidad mediante acreditación de alguna Administración Pública o entidad reconocida.

Artículo 7.- Informe previo a la resolución.

Previa a la resolución de autorización de uso del distintivo o de su renovación, la Dirección General competente en materia de Espacios Naturales solicitará informe preceptivo a la Dirección General competente en materia de Turismo.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de junio de 2009.

La Consejera
de Medio Ambiente,
Fdo.: M.ª JESÚS RUIZ RUIZ

ANEXO I
(Anverso)



Sello de registro

SOLICITUD DE
 AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO/ **RENOVACIÓN DE LA**
AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO

marca Natural Red de Espacios Naturales C y L

(Márquese lo que proceda)

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Nombre		NIF/CIF	
Domicilio social			
Código Postal	Localidad	Provincia	
Representante legal y cargo		NIF	
Domicilio representante a efectos de notificaciones			
Código Postal	Localidad	Provincia	
Teléfono	Fax	E-mail	

2. DATOS DEL ESPACIO NATURAL

Parque / Reserva Natural / Monumento Natural / Paisaje Protegido (Márquese lo que proceda)

Nombre del Espacio Natural:

3. DATOS DE LA EMPRESA

DENOMINACIÓN GENÉRICA DE LA/S ACTIVIDAD/ES:

Nº IAPA 1613 MODELO 1434

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación relaciono son ciertos:

Que D/Dña., actuando en nombre y representación de la empresa....., debidamente inscrita en el registro Mercantil, ostenta la condición legal de representante de la misma.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO

- Autorizo a la Consejería de Medio Ambiente para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información relativa al D.N.I y N.I.F.
- No Autorizo, procediendo a aportar junto con la presente solicitud copia del D.N.I. y N.I.F.

ANEXO I (Reverso)

6. SERVICIOS PARA EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL DISTINTIVO

Servicio	Tipo	Tipo de Figura de calidad reconocida (1)

(1) Figura de calidad reconocida:

- Marca de garantía "Posadas Reales"
- Q de Calidad Turística o cualquier otra Certificación que forme parte del Sistema de Calidad Turística Española
- Otras: especificar

7. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- NIF de la empresa solicitante (si no autoriza a consultar los datos).
- DNI del empresario individual, (si no autoriza a consultar los datos).
- DNI del representante legal, (si no autoriza a consultar los datos).
- CIF de la empresa solicitante
- Escritura de constitución y estatutos sociales, en su caso
- Declaración responsable ANEXO II.
- Declaración responsable ANEXO III.
- Documento acreditativo reconocimiento calidad por Administración pública o entidad reconocida.
- Memoria descriptiva de la actividad de la empresa en relación con el producto o productos.
- Documento compromiso buenas prácticas ambientales y de potenciación y divulgación valores del Espacio Natural Protegido.
- Otros:

8. DECLARACION, COMPROMISOS Y SOLICITUD

Declaro conocer la norma reguladora del uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, sus condiciones de uso y el Manual de Identidad Gráfica de la "Marca Natural Red de Espacios Naturales C y L", y que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que se acompaña.

Me comprometo a comunicar cuantos cambios se produzcan en las condiciones requeridas para la concesión de la autorización.

Solicito la oportuna:

- Autorización de uso del distintivo
- Renovación de la autorización del uso del distintivo.

....., de de 200

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar la autorización de uso del distintivo o la renovación solicitada, de registrar los datos descritos en el artículo 11 del Decreto 4/2007, de 18 de enero y de ejercer las competencias atribuidas en esta materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero. Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
C/ Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid

ANEXO II



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE USO DEL DISTINTIVO
marca **N**atural Red de **E**spacios **N**aturales **C** y **L** QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE USO
DE LA MARCA DE “POSADAS REALES”, “Q” DE CALIDAD TURÍSTICA U OTRA CERTIFICACIÓN
DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA**

D., con D.N.I. (1)
..... de la empresa
de conformidad con lo dispuesto en la Orden MAM/ / 2009, de 3 de junio, por la que se establece
la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de
las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios
Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas, **declaro bajo mi
responsabilidad** que:

(marcar con una X los cuadrados correspondientes)

- el servicio o servicios para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación
de la autorización de uso del distintivo, son realizados o suministrados en el ámbito territorial de las
zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios
Naturales.
- el servicio o servicios para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación
de la autorización de uso del distintivo, son realizados o suministrados en actividades e instalaciones
que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.
- la empresa no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución firme por
infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de
turismo, de seguridad alimentaria y/o de derecho de los consumidores.
- la empresa cuenta con la autorización de uso de la marca
y no ha sido suspendida de su uso.

....., de de 200 ...

Fdo.:

(1) Especificar si se trata del titular o del representante de la empresa.

ANEXO III



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE USO DEL DISTINTIVO marca **Natural** Red de **Espacios Naturales C y L** QUE NO TENGAN AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA DE "POSADAS REALES", "Q" DE CALIDAD TURÍSTICA U OTRA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA

D., con D.N.I. (1)
..... de la empresa
de conformidad con lo dispuesto en la Orden MAM/ / 2009, de 3 de junio, por la que se establece la solicitud de autorización de uso del distintivo de procedencia de determinados servicios turísticos de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales, y de renovación, así como la documentación que debe aportarse con éstas, declaro bajo mi responsabilidad que:

(marcar con una X los cuadrados correspondientes)

- el servicio o servicios para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación de la autorización de uso del distintivo, son realizados o suministrados en el ámbito territorial de las zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de la Red de Espacios Naturales.
el servicio o servicios para los que se solicita la autorización de uso del distintivo/ renovación de la autorización de uso del distintivo, son realizados o suministrados en actividades e instalaciones que cumplen la legislación medioambiental que les resulta de aplicación.
la empresa no tiene pendiente el cumplimiento de sanción alguna impuesta por resolución firme por infracción de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria, comercial, de calidad, de turismo, de seguridad alimentaria y/o de derecho de los consumidores.
la empresa cuenta con la autorización de uso de y no ha sido suspendida de su uso.

..... de de 200 ...

Fdo.:

(1) Especificar si se trata del titular o del representante de la empresa.